



Dirección de Relación con Inversores

REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA PARA CAMBIAR LOS ESTATUTOS SOCIALES

Enagás ha recibido, el 4 de febrero, un requerimiento formulado por la Comisión Nacional de Energía relativo a la adaptación de los Estatutos Sociales a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre. En él la Comisión insta a Enagás a adoptar los acuerdos necesarios para modificar los Estatutos Sociales e impedir el ejercicio de los derechos políticos de aquellos accionistas que superen una participación del 5 % del capital social de la Compañía.

Al respecto, se informa de que Enagás ha trasladado el requerimiento de la Comisión Nacional de Energía a aquellos accionistas que, según consta en los archivos de la sociedad, disponen de una participación superior al 5 % en el capital social.

El Consejo de Administración de la compañía ha analizado, en su reunión de hoy, 17 de febrero de 2005, el contenido de dicho requerimiento.

Tal y como se transmitió en su momento a la CNE, el Consejo de Administración considera que los Estatutos de Enagás, en los términos en que fueron aprobados por la Junta General celebrada el 30 de abril de 2004, son respetuosos con la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998.

Sin perjuicio de lo anterior, admitida la posibilidad de sostener interpretaciones alternativas, y una vez que la Comisión Nacional de Energía ha hecho pública su posición al respecto, el Consejo de Administración ha valorado de nuevo la cuestión y, de acuerdo con ello, ha decidido someter a la próxima Junta General, prevista para el 22 de abril, la modificación de estatutos recomendada por la CNE.

El acuerdo anterior ha sido adoptado con el voto favorable de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A.

Por tanto, en la convocatoria de la próxima Junta General, que el Consejo tiene previsto realizar en la sesión del próximo día 17 de marzo, se incluirá la propuesta del Consejo de Administración de suprimir la disposición transitoria única que en la actualidad recogen los Estatutos Sociales de Enagás.

Madrid, 17 de febrero de 2005

**Dirección General de Estrategia y Regulación
Dirección de Relación con Inversores**

Tel: +34 917 099 330

www.enagas.es

investors@enagas.es